

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 327/2019

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el pasado día 28 de enero de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Aprobar por unanimidad, la propuesta presentada por esta Alcaldía-Presidencia sobre aprobación inicial de la modificación de los artículos 1 y 4 del Reglamento de Contratación de Personal Laboral Temporal del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Expte. GEX 177/2017).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, estando el expediente a su disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

En el caso que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), 4 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.